9

Sesión 69.

Día 28 de septiembre de 1921.

En Buenos Aires a las diez y siete horas del día veintiocho del mes de septiembre del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del doctor don Marcelino Herrera Vegas el señor Presidente declaró abierta la sesión.
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

13.294 15/920
Consejo 15:- Concesión nuevo emplea

Acordar un empleado más como escribiente con destino a la Se

9.

Nº	Fecha	Resolución	Asunto
		cretaría del C. E. 15° debiendo imputarse los sueldos que devengue a Fondos de Matrícula del citado Distrito.	
7111	N/921	Autorizar al C. E. 11° para abonar con fondos de matrícula, el importe de un mes de sueldo, a los ex-empleados Srta Delfina Narvaez y Sr Eduardo Narvaez, quienes prestaron sus servicios como escribiente y copista del C. E. 2° desde el 10 de mayo de 1916 y 19 de mayo de 1915 respectivamente, habiendo ambos quedado cesantes el 31 de enero del corriente año con motivo de la reorganización de los C. C. E. E.—	Consejo 11°— Pago de sueldo de ex-empleados.—
10.827	D/921	Archivar las actuaciones, relativas al estado demostrativo de las partidas del corriente año (Ley de duodécimos) en el primer semestre, en vista de haberse tomado conocimiento.—	Archivo de expediente.—
11163	D/921	Imputar a la respectiva partida del Presupuesto mediante el refuerzo de la misma de conformidad al artículo	Contaduría. Arreglo máquina escribir.—

C.

40, el gasto de cuarenta y cinco pesos m/n que importa el arreglo de una máquina de escribir de la Contaduría.—

9037 1/921. Consejo 1°.— Denegando instalación teléfonos en escuela 9.—

No hacer lugar al pedido de instalación de tres teléfonos internos en la escuela N° 9 del C. E. 1° calle Tacuari (?) Gallo N° 1136, por cuanto a juicio de la Inspección Técnica si bien podría facilitar la transmisión de órdenes al personal de la escuela, no es en manera alguna imprescindible, más aún si se tiene en cuenta que es preciso actualmente reducir los gastos en todo lo posible.—

11.122 D/921. Contaduría. Adquisición papel carbónico.—

Imputar el gasto de cuarenta pesos m/n, para adquirir 200 hojas de papel carbónico, tamaño 50 x 66, con destino a la oficina de Contaduría, a la respectiva partida del Presupuesto mediante el refuerzo de la misma de conformidad con el artículo 40.—

P.

11.204	D/921.	Imputar el gasto de cincuenta pesos m/n que importa la impresión de 1200 formularios de planillas (resúmenes - sección Contabilidad) con destino a la División Contralor, a la respectiva partida del Presupuesto mediante el refuerzo de la misma de conformidad con el artículo 40. –	Contralor. – Adquisición formularios planillas. –
10.730	O/921.	Aprobar el balance que eleva la Oficina Judicial del legado "Emea Soresina" correspondiente al mes de agosto ppdo no practicándose regulación de honorarios a favor del administrador Sr. Juan A. Olgiati, teniendo en cuenta la renuncia hecha por el mismo en Exp. 7707 – O/919.	Oficina Judicial. – Balance por agosto legado Soresina. –
10.527	11/921.	Aprobar el traslado del director de la escuela n.° 13 del C. E. 11.° don Pascual Arrieión a la n.° 7 del mismo Distrito que por razones de estímulo lo propone el C. E. citado.	Consejo 11. – Traslación director escuela 13. –
10.485	76/921.	Manifestar a la casa	Heinlein y Cía

9.

Condiciones en que se aceptarán armarios.		Heimbein y Cía que para aceptar la partida de los 40 armarios a que se refiere su nota de fs 1 debe ponerlos en las condiciones de la muestra que sirvió para la licitación
8856 Consejo 13°. Habilitación de maestro escuela 6 para integrar ternas vice.	13°.	Acordar la autorización que solicita el maestro de segunda categoría de la escuela n. 6 del C. E. 13°, don Pedro Almeira Quiroga, para figurar en terna de vice-director, por cuanto de conformidad con la resolución de septiembre 15 de 1915 le corresponde revistar en la primera categoría, beneficio que aún no disfruta por razones de presupuesto. –
10.688 Escuelas Militares Permuta de preceptores. –	I/921	Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan los preceptores Srs Raimundo J. Arana del Regimiento 2 de Caballería y Enrique Jouant del 8 de Infantería, destacados ambas unidades en Campo de Mayo. –

Y.

5719	C/921.	Archivar las actuaciones, por las que la Comisión de Señoras Cooperadoras Salesianas, solicita el óbolo de este Consejo a favor de las escuelas de Artes y Oficios, Colonias Agrícolas y Asilos de los Huerfanitos de Don Bosco en ocasión de la colecta anual del "Pan de cada día" que se realizó en el pasado mes de mayo, en vista de que según informa la Dirección Administrativa el Presupuesto no permite la imputación del gasto, y a estar a los términos del pedido ha pasado la oportunidad, debiendo hacerse saber previamente a las damas recurrentes la imposibilidad de acceder a su pedido—	Comisión Señoras Salesianas.– Imposibilidad de acordar óbolo a favor de sus establecimientos.–
6562	I/921.	Aprobar la cuenta que presenta la Casa Jacobo Peuser por importe de la suma de seiscientos diez y nueve pesos treinta y cinco cts mn en concepto de artículos para las o_	Intendencia.– Aprobación cuenta por artículos para oficinas.

9.

firmas que le han sido adquiridos por la Intendencia de la Repartición en el mes de abril del corriente año, debiendo imputarse el gasto a la partida 1 ítem 53 reforzándola con los sobrantes existentes al 31 de Julio mediante la facultad que acuerda el artículo 40 de la Ley de Presupuesto (duodécimos).–

11.504 E/921. Estadística Adquisición planillas.– Autorizar a la Oficina de Estadística para que mande imprimir 1000 planillas que solicita al precio de veintiseis pesos m/n imputándose el gasto al Anexo E. Inciso 11. Item 53. Partida 1 del Presupuesto Vigente (Ley de los duodécimos) haciéndose uso de la facultad conferida al H. Consejo por el artículo 40 de la expresada Ley en vista de encontrarse afectada la partida respectiva.–

10.589 18º/921. Consejo 18º.– Autorizar al C.E. 18º, para invertir la suma de

9.

		veinte pesos m/n. en embalsamar un avestruz regalado a la escuela Nº 5 de su dependencia, debiendo sufragar el gasto con la partida que tiene el referido Distrito para eventuales de escuelas de Fondos de Matrícula.	Gasto para embalsamar avestruz para escuela 5.-
11.704	O/920.	Acceder al pedido formulado por don Ernesto S. Estebez, locatario del mercado "Adolfo Alsina", en el sentido de que se le acuerde el derecho de opción a una prórroga del contrato a su vencimiento por cinco años más, siempre que realice las obras proyectadas (fs 74 vta a 75 vta del expte), las que una vez terminadas deben ser constatadas por Dirección General de Arquitectura a los efectos consiguientes.-	Estévez. Facultándolo para optar a prórroga locación mercado Alsina.-
10.731	O/921.	Aprobar el balance que eleva la Oficina Judicial relativo al movimiento de valores de la administración de la propie	Oficina Judicial.- Balance por agosto de casa B. Blanca 1551.-

9

"dad Bahia Blanca nº 1551, correspondiente al mes de agosto ppdo no practicándose regulación de honorarios a favor del administrador Sr. Juan A. Olgiati, teniendo en cuenta la renuncia hecha por el mismo oportunamente.

10.526 1/921. Consejo 1º - Retribución servicios extraordinarios de empleados.

Acordar la autorización que solicita el C.E. 1º para asignar al auxiliar y al escribiente de sus oficinas, por los servicios que deban prestar fuera del horario oficial, una remuneración extraordinaria de treinta pesos y veinte pesos m/n mensuales, respectivamente, con imputación a fondos de matrículas.

5960 9/921. Instituto Bernasconi. - Encomendando al Arquitecto Waldorp estudio

Disponer que el expediente pase al Sr. Arquitecto Juan Waldorp (hijo) a fin de que tenga en cuenta el estado de los fondos del Instituto Bernasconi y proponga, en su oportunidad, las medidas necesarias

9

para la venta de propiedades o canje de títulos. Esas medidas deberán ser sometidas al Presidente del Consejo, directamente con seis meses de anticipación, por lo menos, a la fecha en que deberán efectuarse los pagos comprendidos en el déficit que calcula la Dirección Administrativa

de venta propiedades o canje de títulos. —

10.734 O

1°- Aprobar el balance del movimiento de los valores del legado Dn Félix Fernando Bernasconi, que eleva el señor Abogado Jefe de la Oficina Judicial por el mes de agosto ppdo, como asimismo la regulación de honorarios practicada a favor del administrador Sr. Juan A. Olgiati, por la suma de cuatrocientos setenta pesos m/n.—

2°- Mandar pagar por Dirección Administrativa a favor del expresado administrador Sr. Juan A. Olgiati, la suma de cuatrocientos setenta pesos m/n, importe de los ho

Oficina Judicial
Balance por agosto legado Bernasconi y regulación honorarios.—

9.

norarios regulados a que se refiere el artículo 1º, debiendo imputarse el gasto a la cuenta del legado Felisa F. Bernasconi-año 1921.-

10.159 J/1921.
Sucesión Schindler.
Devolución excedente impuesto Ley 8890.—

Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de ochenta mil pesos m/n de acuerdo con la siguiente liquidación:

Al Sr. Tesorero de la Repartición don Abel del Castillo cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, para que la deposite en el Banco de la Nación Argentina a la órden del Sr. Juez en lo Civil - Dr. Roberto Bunge (Secretaría del Dr. Adolfo Rawson), y en concepto de parte del valor de los sellos Nos 000.004.-000.005- 000.006 y 000.007 de la ley 8890 año 1921 y cuyo importe se ha pagado demás con motivo de los autos sucesorios de don Christian Schin_

G.

der. . . . . $ 69.200.00
Al mismo cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, hasta completar el valor de los sellos mencionados, para que adquiera sellos de la Ley 8890, y haga entrega de los mismos al apoderado del H. Consejo D. J. Ignacio Rios a fin de ser agregados a los autos sucesorios ya mencionados. . . . . $ 10.800.00
Total $ m/n - 80.000.00
imputándose el gasto a Fondos Especiales año 1921 y Ley 8890.—

9945	18/921	Computar a los efectos del aumento de sueldo, los servicios que ha prestado como suplente la Srta. Ana Harrington actual maestra de la escuela n.º 1 del C. E. 8.—	Harrington. Cómputo de servicios como suplente a efectos de aumento sueldo.—
10.732	O.	1º—Aprobar el balance del movimiento de los valores del legado don	Oficina Judicial.— Balance por agosto le-

D5

"gado Olidén y regulación honorarios. —	Emiliano Olidén, que lleva la Oficina Judicial por el mes de agosto ppdo como asimismo la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de dicha Oficina a favor del administrador Sr. Juan A. Olgiati, por la suma de cincuenta pesos m/n.
	2°- Mandar pagar por D. Administrativa a favor del expresado administrador Sr. Juan A. Olgiati, la suma de cincuenta pesos m/n en concepto de los honorarios regulados y a que se refiere el artículo 1° debiendo imputarse el gasto a la cuenta del legado Emiliano Olidén año 1921.
10.196 D/921. División Compras. Adquisición camión "Ford." —	Limitar por ahora la autorización de compra que solicita la División Suministros al camión "Ford" destinado al transporte de material escolar y cuyo precio - uniforme en todas

las agencias de la Compañía "Ford" es según se expresa a fs 1 del expte de dos mil novecientos catorce pesos m/n, imputándose el gasto a la respectiva partida del Presupuesto General a sancionarse para el año próximo, pudiendo evitarse con ésta adquisición sino totalmente en buena parte por lo menos, la utilización con igual objeto de los servicios de empresas particulares con que es de necesidad auxiliarse actualmente y que resultan muy costosos.—

10.733 O/921. 1º Aprobar el balance del movimiento de valores de la administración del mercado "Adolfo Alsina" que eleva la Oficina Judicial, correspondiente al mes de agosto del año en curso, como así mismo la regulación de honorarios practicada por el abogado Jefe de dicha oficina a favor del administrador del mer-

Oficina Judicial. Balance por agosto del mercado Alsina y regulación honorarios.—

9

cados en cuestión don Juan A. Olgiati, por importe de treinta pesos m/n.-

2°- Mandar pagar por D. Administrativa a favor del expresado Sr. Juan A. Olgiati, la suma de treinta pesos m/n, en concepto de los honorarios regulados, y a que se refiere el artículo 1°, imputándose el gasto en la forma propuesta por Contaduría (D. Administrativa) a fs 4 vta del expte.-

Homenaje al Dr Gallardo.- Concurrencia de escuelas.-

Aprobar el proceder de la Presidencia, al haber adoptado con fecha 22 del corriente la siguiente resolución:

"Autorízase la concurrencia de los alumnos de las escuelas n° 4 y 13 del C. E. 1° y n° 2 del C. E. 6°, a la fiesta que, en honor del doctor Angel Gallardo, se realizará el día 26 del corriente, a las 14 horas en el local del teatro Coliseo.-

Homenaje

Aprobar el proceder de la Presidencia al ha

P.

ber adoptado con fecha 22 del corriente la siguiente resolución:
"Suspender el funcionamiento de las clases de las escuelas de la Capital, en el turno de la tarde y nocturno, el día 26 del corriente, con motivo del homenaje que se tributará al doctor Angel Gallardo, en el teatro Coliseo, a las 14 horas del mismo día.—

al Dr Gallardo.— Suspensión de clases.—

11.335 2°/921. Aprobar el proceder de la Presidencia, al haber adoptado con fecha 20 del corriente la siguiente resolución:
"Autorizar al C. E. 2°- para realizar una excursión patriótica de homenaje a Moreno, con alumnos de 3° a 6° grado, de las escuelas de su dependencia, el día 23 del corriente a las 10 horas, en la Plaza del Congreso, al pie de la estátua del prócer.—

Consej. 2°- Excursión de escuelas en homenaje a Moreno.

Aprobar el proceder de la Presidencia al ha

Consej. 13°- Concer_

9

rrencia de escuelas a inauguración plaza 24 de septiembre.-

ber adoptado con fecha 22 del corriente, la siguiente resolución:

"1º- Autorízase la concurrencia de los alumnos de los grados 2º a 6º de las escuelas del C. E. 13º más próximas, a la inauguración oficial de la Plaza 24 de Septiembre, acto que se realizará como homenaje al aniversario de la batalla de Tucumán bajo el patrocinio de la Asociación Pró Gaona y su vecindario el día 24 del corriente a las 14 y 30 horas.-

2º- Encomiéndase a los Inspectores Técnicos Sres Jorge Felix Mieli y Valentín Mestroni, la vigilancia de las escuelas de referencia, durante la ceremonia.-

3º- Declárase día de asueto para los grados que concurran a dicho acto, el indicado 24 del corriente.-

Sección Territorios.

9379-M/921. Disponer que la solici

9,

tud de nombramiento de portero para la escuela n. 90 de Colonia Apóstoles (Misiones) como asimismo todas las demás de igual índole que se encuentran reservadas o en trámite, sean remitidas a la Inspección General respectiva para que las tome en cuenta al efectuar el estudio que se le ha encomendado últimamente sobre la posibilidad de suprimir los porteros de las pequeñas escuelas a las que no le sean indispensables, y acordarles en cambio a las mismas una partida para retribución de servicios de limpieza.

Inspección Grál de Territorios _ Sobre dotación de porteros o partida para limpieza de las escuelas. _

10.918 F/921. Imputar el gasto de veintisiete pesos con que importa la adquisición de dos libros de contabilidad y un índice, con destino a la Inspección Seccional de Formosa, a la respectiva partida del Presupuesto mediante el refuerzo de la mis

Formosa. Adquisición libros de contabilidad para inspección seccional.

9.

ma de conformidad con el artículo 40.-

8146 - 16/921. - Misiones. Sueldos de profesor trabajo manual.

Asignar sueldo de maestro de tercera categoría al actual profesor de trabajo manual de las escuelas nos 1 y 6 de Posadas (Misiones), don Pedro Giorio.

8473 - 9/921. - Pampa. Construcción aljibe en escuela 21.

1º - Autorizar la realización para principios del año próximo, á cuyo presupuesto se imputará el gasto, de las obras de construcción de un aljibe en el edificio fiscal que ocupa la escuela nº 21 de Van Praet (Pampa), y que, según costo calculado por D. Gral. de Arquitectura, importarán la suma de dos mil pesos mn.

2º - Aprobar el plano y pliego de condiciones que eleva D. Gral de Arquitectura a fs 8/10 del expte, y disponer que se llame a licitación privada de conformidad a los mismos, en la oportunidad indicada en el artículo 1º.-

9/

13.491 – I/920.

1°– Aceptar y agradecer el ofrecimiento que la Comisión de vecinos "Pró Fondos Escuela" del Kilómetro 263 de Formosa, formula en el siguiente sentido: Dicha comisión tomará a su cargo la construcción ya empezada de un edificio propio (un aula, vivienda para el director etc) para funcionamiento de la escuela n° 9 de la localidad utilizando terreno del fisco y costeando las obras con fondos recolectados entre el vecindario, más una única contribución del Consejo por importe de quinientos pesos m/n.– El expresado edificio será donado al Consejo así que termine su construcción.–

2°– Acordar la ya citada contribución de quinientos pesos m/n, para principios del año entrante, a cuyo presupuesto se imputará, haciéndose saber que por falta de

Formosa.– Aceptación ofrecimiento de vecinos escuela 9 de construir edificio en terreno fiscal –

9/.

recursos no es posible disponer actualmente la entrega inmediata de esa contribución. El giro de la misma deberá hacerse en su oportunidad a la órden del Inspector Seccional respectivo, con cargo de rendir cuenta.

3°- Gestionar del Ministerio de Agricultura que sea reservado para fines escolares el terreno en que se construye el edificio.-

11.292 C/921. Chubut. Nombramiento director y maestra escuela 22 --

1°- Nombrar director interino con categoría de infantil, de la escuela n. 22 de Chubut, cargo que se encuentra vacante, al Sr. Agustín Merlo Rojas que ha cursado el 2° año normal.-

2°- Acordarle los pasajes necesarios y un viático de sesenta pesos m/n.-

3°- Nombrar maestra interina de cuarta categoría de la misma escuela a la Srta Ofelia G. de Merlo Rojas con antecedentes profesionales en-

V.

la enseñanza particular.
4°- Acordarle los pasajes necesarios y un viático de sesenta pesos m/n.-

10851 C/927. Autorizar al maestro de la escuela n°18 de Puerto Bermejo (Chaco) don Juan C. Damadin, para aceptar el puesto de Comisionado Municipal, cargo para el que fué designado el 25 de agosto ppdo haciendo constar que dicha autorización es con carácter provisorio y siempre que el desempeño del mencionado cargo no traiga aparejadas dificultades a su función docente.-

Chaco- Facultando a director escuela 18 aceptar cargo de Comisionado Municipal.-

9448 C/921. Autorizar a la Inspección respectiva para celebrar contrato de locación ad-referendum por la casa que mejor convenga de entre las que haya disponibles, para funcionamiento de la escuela n°67 de Chaco en su nueva ubicación de "Barrio del Cementerio," a donde ha sido trasladada por resolución de 7 de septiembre ac-

Chaco- Locación casa para escuela 67.-

tual, entendiéndose que el alquiler ha de guardar la debida proporción con el número de alumnos que tendrá la escuela.—

10.384 D/921. Adorni.— Aceptación servicios gratuitos en Puerto Militar.— Aceptar los servicios profesionales que gratuitamente ofrece prestar en las escuelas de la zona militar de Puerto Belgrano, el Dr Orestes Adorni, sin que esto implique investir a dicho facultativo de funciones oficiales ni ordenarle o imponerle servicio alguno.—

10192 R/921. Rio Negro. Nombramiento maestra escuela 32.— 1º—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 32 de General Roca (Rio Negro), en reemplazo del Sr José F. Font, que fué declarado cesante, a la M. N. Srta Clotilde S. Rego.—

2º—Acordar a la Srta Rego los pasajes y viáticos que indica Inspección de Territorios.—

10.836 D/921. Pampa.— Anulación nombramiento maestro escuela 3 y nom— 1º.— Dejar sin efecto el nombramiento hecho a favor del señor Enrique Salvador Velez, para la escuela nº 3 de La Dolores (Pampa), en vista de que manifiesta

9,

serle imposible tomar pose- sión del cargo de inmediato.- | ..bramiento reemplazante.

2°- Anular las órdenes de pasaje N° 338 y 339, por no haber sido utilizadas por el interesado.-

3°- Nombrar maestro de tercera categoría, en reemplazo del Sr. Enrique Salvador Velez, al maestro normal nacional egresado de la escuela normal de La Rioja, Sr. José Rivera Rivero, quien debe dar cumplimiento a los requisitos exigidos por Estadística.-

4°- Acordar al Sr. José Rivera Rivero los pasajes correspondientes y cuarenta pesos m/n para viático.-

Sección Provincias

9327 J/921. Aceptar y agradecer la donación que ofrece el Comisionado Municipal de Pueblo Nuevo de Ledesma (Jujuy), Sr. Manuel Bertrés, de un piano adquirido mediante una rifa para la escuela nacional n° 38 de la localidad. | Jujuy.- Aceptación piano para escuela 38.-

3171 S/921. Mandar liquidar a | San Luis.-

9.

Liquidación sueldos de ex-maestra escuela 25.

favor de don Teodulfo R. Amaya Berrondo, y sus hermanos menores, Blanca Selva Amaya Berrondo y María Berta Amaya Berrondo, los haberes que hubieren correspondido a su señora madre la ex-maestra de la escuela nacional n.º 25 de San Luis, doña Micaela B. de Amaya, desde el 1º de abril hasta el 11 de mayo de 1920, debiéndose mandar pagar dichos haberes con recomendación de pronto despacho.—

10.815 I/921. Inspección Provincias. Adquisición sellos fechadores.—

Imputar a la respectiva partida del Presupuesto, mediante el refuerzo de la misma de conformidad con el artículo 40, el gasto de trece pesos m/n que importa la adquisición de dos sellos fechadores con destino a la Inspección Gral de Provincias, en vista de no haber por el momento otra imputación que darle a dicho gasto.

8076 S/1919. S. del Estero. Contrato construcción edificio

Aprobar el contrato celebrado para la construcción del edificio destina

9

		do a la escuela nacional n. 52 de Añatuya (S. del Estero).	escolar Añatuya.—
3433	M/921	1°- Crear la escuela nacional n. 105 en el lugar denominado Finca el Iguazú, Distrito Los Paredes Dpto. San Rafael (Mendoza).- 2°- Trasladar a la mencionada escuela a la M. N. Srta Filomena Taras, actual directora de la escuela n. 89 de la provincia de San Luis que goza de buen concepto profesional conservando sus actuales sueldo y categoría.—	Mendoza. Creación escuela 105 y traslación directora.
8720	T/921	Asignar sueldo de ciento ochenta pesos m/n mensuales, con antigüedad a la presentación del título de M. N., a la actual directora con ciento sesenta pesos de la escuela n. 168 de Tucumán, Srta Rosa Domitila Más.—	Tucumán. Determinación sueldo a directora escuela 168.—
9498	I/921	1°- Adoptar el temperamento propuesto por la Inspección Gral de Provincias, relativo a que se reconozca la categoría de auxiliar con ciento cincuenta pesos de sueldo, a con	Inspección Provincias. Reconocimiento de categoría a personal diplomado

9,

tar de la fecha que empezó a prestar servicios, y se ordene la liquidación de las diferencias correspondientes, al personal que ha sido designado por la misma Inspección para ocupar puestos de ayudantes con cien pesos de sueldo y al que, de acuerdo con lo dispuesto en 11 de abril del corriente año le corresponde aquella categoría; pero excluyendo a los que aún no hayan registrado su título, a quienes se acordará el beneficio una vez que cumplan ese requisito.-

2°- Tener en cuenta con respecto a la medida a que se refiere el artículo 1° los informes de Estadística a fin de excluir a los maestros que no hayan registrado sus títulos y a aquellos que ya gozan del sueldo de auxiliar.-

5094 S/917. S. del Estero. Encomendando

Que se remitan al Sr. Inspector Seccional de S. del Estero las actuaciones

		para que labre el contrato de construcción del edificio escolar de "Banderas" que se adjudicó a fs 66 del expte, de acuerdo con el formulario que agrega Dirección General de Arquitectura ya que esta dependencia considera suficiente la capacidad técnica y financiera del Sr. Miguel Errera.	contrato para construcción edificio escolar en Banderas.
8083	M/921.	Declarar cesante a la directora de la escuela nº 53 de Mendoza, Sra. Constanza Adaro de Felizia, por carecer de título, prestar servicios en calidad de interina y haber merecido por su actuación un concepto profesional deficiente.	Mendoza. Cesantía director escuela 53.
9473	S/917	1º. Aprobar la licitación pública autorizada por el H. Consejo a fs 78 del expte. y efectuada el 9 de agosto último, para la construcción del edificio destinado a la escuela nacional nº 156 de "Los Zurguinchos" (Santa Fe), por haberse cumplido en ella todos los requisitos	Santa Fe Construcción edificio para escuela 156

9.

legales.-

2º- Adjudicar las obras al proponente Tarquinio Gervasoni, de la ciudad de Santa-Fe, quien ofrece efectuarlas con aumento de 5% sobre el importe del presupuesto oficial, sin imprevistos, o sea por la suma total de sesenta y tres mil trescientos ochenta y cinco pesos con un centavo m/n, debiendo el adjudicatario comprobar su capacidad técnica y financiera ante la Inspección Seccional de Santa-Fe a la que se autoriza para celebrar el contrato de práctica siempre que aquel requisito sea llenado satisfactoriamente.- En dicho contrato deberá establecerse expresamente que el adjudicatario del importe que le fija a las obras, la suma de veinticuatro pesos m/n por cada millar de ladrillos que le entregue el Consejo.- La forma en que se imputará el gas-

B.

	to ha sido ya determinada por resolución de fs 78 del expte.	
9386 S/921	Declarar cesante con anterioridad al 1° de marzo del corriente año al maestro de la escuela n° 35 de Santa Fe, don Humberto Alvarez, quien invocando enfermedad obtuvo licencia con goce de sueldo para hacerse cargo de otro puesto, habiéndose dirigido en forma irrespetuosa a la directora de la escuela porque no facilitaba sus deseos de continuar en los dos puestos.–	Santa Fe. Cesantía maestro escuela 35.–
11.108 L/921	Archivar las actuaciones relativas a una denuncia formulada por don Agapito Lujan contra el director de la escuela n° 7 de Carrizal (La Rioja) don Nestor Molina Agüero.–	La Rioja. Archivo de expte.
11.338 B/921.	Acordar, por cuenta de haberes, un pasaje de ida desde la estación Constitución a la de Correcitas (F. C. Sud), que importa la suma de veinti	Buenos Aires.– Concesión pasaje a cuenta haberes maestro escuela 18.

9

siete pesos m/n, a la Srta Isabel Ilá, quien ha sido designada, por la Inspección General de Provincias, maestra auxiliar de la escuela n. 18 de Buenos Aires.—

9914 S/921. Salta.— Desestimación cargos contra directora escuela 9.—

Desestimar por infundados, los cargos hechos por el expediente, contra la directora de la escuela n. 9 de Salta, Srta Tránsito E. Saravia de Gervais.—

7198 M/920. Mendoza. Manteniendo resolución relativa a inasistencias de empleado de Inspección.

1º- Estar a lo resuelto en mayo 9 del corriente año (fs 12 del expte), en cuánto no se le dió licencia, apercibiéndole por sus continuas faltas de asistencia y puntualidad al Sr Rubén Zapata, escribiente de la Inspección Seccional de Mendoza, no haciéndose lugar, en consecuencia, al pedido de reconsideración formulado por el mismo, en razón de que no aduce ningún hecho nuevo.—

2º- Mandar reintegrar al Sr Alfredo R. Guevara, Secretario de la citada

		Inspección Seccional, la suma de cincuenta pesos m/n importe descontado de sus haberes del mes de junio último en concepto de faltas de puntualidad del mes de octubre del año ppdo toda vez que según consta a fs.19 del expte, fué autorizado por circunstancias especiales para llegar a la oficina después de la hora fijada.—	
9041	C/921.	Acordar goce de medio sueldo durante el término que en la licencia del 19 de abril al 19 de julio del corriente año se le concedió sin él, a la directora de la escuela n: 57 de Córdoba, Srta Elvira Olguin Paez.—	Córdoba. Concesión medio sueldo a directora escuela 57.-
9043	S/921.	Acordar goce de medio sueldo durante el término que en la licencia del 6 de mayo al 7 de Julio de 1920 se le concedió sin él, a la maestra auxiliar de la escuela n: 43 de S. del Estero Srta María Alvarez Fernández de Correa.—	S. del Estero. Concesión medio sueldo maestra escuela 43.
2215	C/921.	1°- Aceptar la propuesta	Córdoba

9,

Construcción edificio para escuela.-

de la Sociedad de Vecinos denominada "Pro-escuela nacional n°73", relativa a construcción de un edificio propio para la escuela nacional n°73 de Colonia San José (provincia de Córdoba), en las siguientes condiciones:
(a) El terreno destinado a la construcción deberá ser escriturado a favor del Consejo al iniciarse las obras, quedando autorizado el Inspector Seccional para recibir y firmar la correspondiente escritura.-
(b).- La construcción del edificio deberá hacerse con sujeción al croquis de fs 5 del expte, empleándose los materiales indicados a fs 5 vuelta, por valor no inferior a catorce mil pesos m/n y bajo la vigilancia de la Inspección Seccional
(c).- De los gastos de la construcción correrán por cuenta del Consejo los de la compra de materiales hasta por un valor de sie-

te mil pesos m/n como máximum, quedando todos los demás a cargo de la Sociedad proponente.-

2º-Acordar, para principios del año entrante, a cuyo presupuesto se imputará la referida suma de siete mil pesos m/n, con el destino ya indicado; debiendo Dirección Gral de Arquitectura formular oportunamente el proyecto de la compra de los materiales a base de la relación que remita la sociedad proponente.-

7952 L/921. La Rioja. Traslado de la escuela 21 y aprobación de contrato.

1º-Aprobar la traslación ya efectuada con autorización de la Inspección General de la escuela nacional nº 21 de La Rioja, del paraje "Humango", donde venía funcionando en condiciones anormales por ser muy escasa la inscripción, a la localidad denominada "El Zapallar", cuya población escolar es de 60 niños.-

2º-Aprobar asimismo el contrato agregado al expte

9,

sobre locación de casa para funcionamiento de la citada escuela en su nueva ubicación el que está en forma, estipula un alquiler de diez pesos mensuales y establece el término de 2 años a contar del 1º de febrero ppdo.—

10.446 C/921.

Imputación gasto adquisición lancetas para vacunar.—

Autorizar la imputación del gasto de cuarenta y tres pesos con ochenta cts. m/n que demandará la adquisición de diez lancetas para vacunar con destino a escuelas nacionales de la provincia de Córdoba mediante el refuerzo de la respectiva partida del presupuesto de conformidad al artículo 40 del mismo.

Disponiendo que el Visitador Velázquez se haga cargo de la Inspección de Bs. As.—

Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado con fecha 21 del corriente la siguiente resolución:
"Vista la nota que precede de la Inspección General de Provincias, por la que dá cuenta del fallecimiento del Sr. Inspector

Viajero a cargo de la Inspección Seccional de Buenos Aires, don Dionisio C. Rey, y conforme a lo solicitado por la misma Oficina:

Dispónese que el Visitador Sr. Romualdo E. Velazquez se haga cargo de las oficinas de la citada Inspección Seccional prévia intervención de la Dirección Administrativa a fin del inventario correspondiente y para cuyo efecto desígnase a los empleados de la misma Dirección Sres Luis O. Gimenez y Esteban Mendiondon.-

Sección Capital

9866 1°/921.

Nombrar vice-directora infantil de la escuela nº 12 del C.E. 1º con carácter honorario y sueldos actual a la maestra de primera categoría de la escuela n. 7 del mismo Distrito M. N., Srta Nieves C. Villanueva, en reemplazo de la Sra Pastora C. de Conde, que fué ascendida.

Escuela 12 C.E. 1º - Nombramiento de vice-directora. -

9/.

10.543 Escuela 8 C. E. 4°- Nombramiento vice-director.-	4/921.	-Nombrar vice-director infantil para la escuela n.° 8 del C.E. 4°- con carácter honorario y sueldo actual a la maestra de primera categoría de la escuela n.° 1 del mismo Distrito M. N. Sr Martín Ibarra Figueredo, en lugar del Sr Horacio Vallejo, que pasó a la escuela n.° 5 del C.E. 14°-
11.481 Consejo 4°- Nombramiento de maestras.-	4/921.	1°- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n.° 8 del C.E. 4° a la M.N. Srta Higinia del Rosso de Gómez, en lugar de la Srta María E. de Mazzanti que pasó a otro puesto. 2°- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n.° 10 del mismo Distrito, a la M.N. Srta María Delia Ponce, en lugar de la Srta Cándida Manzanaro de Alday, cuya renuncia se acepta.
11.621 Escuela 18 C. E. 5°- Nombramiento de maestra.	5/921.	Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n.° 18 del C.E. 5°- a la M.N. Srta María Esther Herrera, en lugar de la Srta Matilde Ragui, que

pasó a otro puesto.–

11.622	20°/921.	Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 9 del C.E. 20: a la M.N. Srta. María Luisa Medrano Pezarro, en lugar de la Srta. María Ali Amoreti, que fué ascendida.	Escuela 9 C.E. 20: Nombramiento de maestra.–
11.623	8°/921.	Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela nº 8 del C.E. 8°, al M.N. Sr. Genaro Domingo Morinelli en lugar del Sr. Osvaldo Medici, cuya renuncia de maestro de segunda categoría se acepta.	Escuela 8 C.E. 8°: Nombramiento de maestro.
11.625	13°/921.	Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela nº 16 del C.E. 13°: al M.N. Sr. Leopoldo Juan Federico Marrocco, en lugar del Sr. Daniel Guasnava, que fué ascendido.	Escuela 16 C.E. 13°: Nombramiento de maestro.–
11.808	7°/921.	Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 10 del C.E. 7° a la M.N. Srta. Elba Juana Devoto Ballester, en lugar de la Srta. Inés A. Costa, que fué ascendida.	Escuela 10 C.E. 7°: Nombramiento de maestra
10.586	15°/921.	Aprobar el traslado que, por razones de ór-	Consejo 15: Traslación maestras

9.

"dencia interna de la escuela n.º 5, ha dispuesto el C. E. 15.º de la maestra de ese establecimiento Srta. Azucena A. de Campos a la n.º 1 del mismo Distrito, a cuyo efecto ha hecho el siguiente movimiento de personal Srta. Emma A. Bocasso, de la n.º 1 a la n.º 2 y Mercedes Chassey de la n.º 2 a la n.º 5.—

10.471 10/921. Consejo 10.º Concesión sueldo inasistencias maestra escuela 17.—

Acordar goce de sueldo en las 4½ inasistencias que por enfermedad de un hijo se le justificaron sin él a la maestra de la escuela n.º 17 del C. E. 10.º Srta. Amalia D. de Pachano.—

Consejo 1.º Aprobación permutas maestras escuelas 3 y 4.

Aprobar la permuta acordada por el C. E. 1.º, a las maestras de tercera categoría de las escuelas n.º 3 y 4 de su dependencia Srtas. Enriqueta Aldazábal y Amalia Vergés, respectivamente.—

3663 C/920. Contaduría Gral. de la Nación. Devolviéndole expediente y obser-

Elevar las actuaciones a conocimiento de la Contaduría General de la Nación, transcribiendo integramente lo informado por la D. Administrati-

9

		ra y llamar la atención a la citada oficina por la demora de un año y medio en que incurrió para informar este asunto el que por su índole ha debido merecerle preferente atención.—	vando demora en despacho a D. Administrativa.—
6563	1/921	Aprobar la cuenta de la casa Jacobo Peuser, por importe total de seiscientos setenta y dos pesos con cinco cts m/n, en concepto de artículos para las oficinas que le han sido adquiridos por la Intendencia de la Repartición, durante los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, imputándose el gasto a la respectiva partida del Presupuesto Partida 1 del Item 53 mediante el refuerzo de la misma, de conformidad al artículo 40 de la ley de Presupuesto.—	Intendencia.— Aprobación cuenta por artículos adquiridos para oficinas.—
1870	18/921	Autorizar a la escuela n. 11 del C. E. 18° para que tome un nuevo portero, condicionalmente por solo dos meses que restan del presente curso y disponer	Consejo 18.— Concesión nuevo portero escuela 11.—

9.-

a los efectos de salvar la dificultad existente para la imputación de los sueldos el refuerzo de la respectiva partida del Presupuesto de conformidad con el artículo 40 del mismo.–

8266 12/921. Conceder el aumento de sueldo a partir del día 22 de agosto ppdo a la maestra de tercera categoría de la escuela nº 7 del C. E. 12º Srta María A. T. D'Alesandro, quien con las suplencias desempeñadas ha cumplido los dos años de servicios que exige la ley de Presupuesto para gozar de dicho beneficio.–

Consejo 12º - Aumento sueldo maestra escuela 7.

8493 2/921. Autorizar al C. E. 2º para tomar un nuevo empleado escribiente para su Secretaría y un peón que ayude al ordenanza en las tareas de limpieza de la misma, con los sueldos de cien pesos y cincuenta pesos m/n; respectivamente; imputándose el gasto a fondos de matrículas del citado Distrito.–

Consejo 2º - Concesión empleados.

11.297	19°/921.	Aprobar el proceder del C. E. 19° al disponer la suspensión de las clases de la escuela nº 13 de su Jurisdicción durante el día 16 del corriente por haber fallecido el citado día el portero del establecimiento, sin que ello implique establecer un precedente para el futuro.	Consej. 19- Suspensión clases escuela 13 por fallecimiento
11328	A/921.	Autorizar la adquisición de tres telas y seis frascos tinta para auto-copista, con destino a la Asesoría Letrada, imputándose el gasto de cuarenta y cinco pesos a la respectiva partida del Presupuesto mediante el refuerzo de misma, de conformidad al artículo 40.-	Asesoría Letrada - Adquisición artículos. -
10.163	2°/921.	Aprobar los gastos efectuados con motivo de la inauguración del nuevo edificio fiscal de la escuela Pueyrredon, por el C. E. 2° y acordar la autorización solicitada por el citado Distrito para abonar la suma de seiscientos noventa y siete pesos cuarenta cts	Consej. 2- Gastos inauguración escuela Pueyrredon.

9.

m/n con imputación a Fondos de Matrículas —

9650 3°/921. Consejo 3°- Beneficios Volante 31 maestra escuela 3.

Declarar comprendida dentro de los términos del Volante 31 durante dos años a la maestra de la escuela n°3 del Distrito 3° Srta Sara Pittalaga y ubicarla en carácter de maestra auxiliar en la escuela n°3 del Distrito 18° que funciona con 13 secciones de grado en ambos turnos y en la cual prestaba servicios como auxiliar la Srta Amalia Cabral que ha presentado su renuncia —

9081 I/921. Intendencia — Aprobación gastos en artículos para Oficinas.

Aprobar la adquisición de artículos efectuada por la Intendencia, de la casa Jacobo Peuser con destino a las oficinas de la Repartición, la que importa la suma de novecientos cincuenta pesos m/n; debiendo imputarse el gasto a la Partida 1 del Item 53 a cuyo efecto se la refuerza de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Presupuesto (duodécimos San

		cionados).–	
11.421	9/921.	1°– Aprobar la regulación de honorarios practicada por el señor abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo Sr. José María Videla por los trabajos realizados en el juicio sucesorio de don Juan del Río, cuyos bienes fueron declarados vacantes.– 2°– Mandar pagar a favor del señor apoderado del Consejo Sr. José María Videla por el concepto arriba indicado la suma de cien pesos m/n con la imputación dada por Contaduría (D. Administrativa).–	Aprobando regulación de honorarios y pago de los mismos.
6445	15/921.	Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido en un total de 33½ horas desde el 8 de abril al 10 de mayo ppdo., la profesora de dibujo de la escuela n.° 4 del C. E. 7° Srta. Zoila García Castaño, teniendo en cuenta que las causas que motivaron su no concurrencia a clase no le son imputables a la ci–	Escuela 4 – C. E. 7° – Justificación de inasistencias de una profesora especial.–

9.

tada profesora.–

3603 3/921. Creación de escuela y designación de director.

1°- Crear una escuela primaria anexa al Grupo II de Artillería a Caballo, recientemente creado en la ciudad de Córdoba, que cuenta con 94 conscriptos ineducados.
2°- Designar director, con carácter honorario y sueldo de subpreceptor, hasta el Presupuesto permita acordarse el sueldo que corresponde a su categoría, al actual preceptor de la escuela anexa al I Grupo de Artillería destacado en Goya Sr. Severo H. Mansilla, que pide pase.–
3°- Nombrar preceptor para la misma escuela, al M. N. Sr. Gustavo E. Gorrochategui que cursa actualmente 7° año de profesorado en Córdoba.–

11406 Z/921 Acordando un punto de bonificación

Conceder un punto de bonificación a la M. N. Srta Juana Pastora Zamudio por haber prestado servicios como suplente durante 91, días en escuelas diurnas y nocturnas de la Capital en 1920 y 1921, con muy

9

buen concepto profesional.

11.352 D/921. Imputar el gasto de veinte pesos m/n para la adquisición de libretas de talonarios para pasajes a la respectiva partida del Presupuesto de conformidad al artículo 40 del mismo —

Imputando gasto.—

10.577 L/921. 1°— Acordar a la Liga de Templanza del Consejo Nacional de Mujeres autorización para realizar en el salón de actos de la escuela José M. Estrada la "Semana de Templanza" durante el periodo comprendido entre el 17 y el 22 de octubre próximo siempre que no interrumpa el funcionamiento ordinario de las clases de la escuela n.4 del C.E. 1°.

Acordando a la Liga de Templanza autorización para celebrar "semana de templanza" en la escuela n.4 del C.E. 1°.—

2°.— Hacer presente a la mencionada Liga que la colocación de carteles y affiches deberá efectuarse en forma tal, que no ocasione deterioros en el edificio —

3°— Autorizar la visita de los alumnos de las escuelas primarias a la expo–

D/

sición proyectada. —

9313 C/914. Aumento de sueldo a un director adscripto.

Conceder el aumento de sueldo correspondiente a su categoría que acuerda el Presupuesto en vigor, al director elemental adscripto a la Inspección Gral de Escuelas Particulares don Deoclesio Lobos, por desempeñar tareas de Inspector de escuelas particulares en los Distritos 17° y 18°. —

10.438 A/921. Donación de un retrato del Gral Arenales.

Disponer que el Museo Escolar Sarmiento provea con destino a la Asociación Nacional de Boy Scouts Argentinos, un retrato del general Arenales, debiendo manifestarse a la misma que no hay en la Repartición Apoyos Barsmann, que también solicita. —

1234 14°/920 Notificación a un propietario.

Volver el expediente a la Asesoría Letrada para que cite al propietario del local Gribone 107 donde funciona la escuela n° 2 del C. E. 14° y le imponga de que el H. Consejo se acogerá a los beneficios de la Ley de alquileres pudiendo él elevar una nueva

9

		proposición para el arreglo definitivo de este asunto.-	
8046	E/921	Hacer saber a la recurrente directora de la escuela Taller de Nuestra Señora del Huerto establecida en Villa Devoto, Avenida América 3054 que por ahora el H. Consejo no puede acceder a su pedido de una subvención mensual que contribuya al sostenimiento del citado establecimiento ni de los útiles que solicita.	Negando subvención a la escuela Taller de Nuestra Sra del Huerto.-
5918	R/921	Archivar las actuaciones teniendo en cuenta el dictámen de la Oficina Judicial corriente a fs 14.-	Archivando expte.
10912	4°/921	Declarar comprendida en los beneficios del Volante 31 a la maestra de primera categoría de la escuela n. 15 del C. E. 4° Sra Rupertа Rodriguez de Vallejo quien ha perdido las aptitudes físicas para la enseñanza, ubicándola en la escuela n° 21 del citado Distrito como pro_	Declarando comprendida en beneficios del Volante 31 a una maestra de la escuela 15 C. E. 4°.

9

pone la Inspección Técnica para que desempeño tareas auxiliares.—

9781 O/921. Autorizando adquisición de títulos.— Autorizar al apoderado del H. Consejo Sr. Austerlitz para adquirir los títulos necesarios para la redención de la Capellanía que pesa sobre la propiedad sita en la calle Victoria 986, haciendo uso de los fondos depositados a la órden del juzgado, modificándose así la parte pertinente de la resolución de fs 7 del expte..—

9941-M/921. Donación de libros y cuadros.— Donar al Casino de Sub-oficiales del Regimiento 7 de Caballería destacado en Mendoza los libros y colección de cuadros de próceres argentinos, que indica Dirección Administrativa a fs 3 del expte.

9460 D/921. Archivando expte. Archivar el expediente por el que la Dirección Administrativa informa sobre el resultado de la aplicación del nuevo reglamento, por haberse tomado conocimiento.—

10.564 20/921. Para el caso de ser acor-

dada la subvención que para alquiler de casa so_ licita la directora de la es_ cuela nº 11 del C.E. 20º Esta Ama_ lia Alcoba, autorizar la imputación del gasto a la respectiva partida del Presupuesto con refuerzo de conformidad con la autorización conferi_ da por el artículo 40 del mismo por estar afecta_ da totalmente y no dis poner el C.E. de fondos de matrícula _

Subvención para al_ quiler de casa a la directora escuela 11 C.E. 20º_

3649 D/921. Autorizar a la Direc_ ción Administrativa:

1º_ Para que solicite de los vendedores de los tex_ tos varios "El Ciudadano Argentino" por Guerrini, "Libreta de Moral Cívica" por Pichot_ y "Educación Cívica Primaria" por Bel_ trán los precios de venta de los mismos textos para el Consejo y el público, a_ justándose a la escala oficial de precios en vi_ gencia para los textos de lectura _

2º_ Para que eleve en el

Dirección Adminis_ trativa Sobre ad_ quisición textos esco_ lares. _

9

término de ocho días una
planilla demostrativa
del número de ejemplares
que de cada uno de los tex-
tos varios autorizados
por el H. Consejo en la reso-
lución del 19 de agosto p.
pdo habrá que adquirir
para los niños de matrícu-
la gratis de las escuelas
que se determinan en di-
cha resolución y en la del
12 del corriente.-
3°- Para elevar oportuna-
mente una vez que se ha-
ya expedido la Inspección
de Escuelas Nocturnas y
Militares la planilla con
el número de textos que se-
rá necesario adquirir,
del que se elija en lugar
de "Ayúdate" en virtud de
lo dispuesto en el párrafo
3° de la resolución de fe-
cha 12 del presente mes.-
4°- Para disponer la im-
presión de carteles que
expresen el precio de ven-
ta al público (para los ni-
ños de matrícula paga)-
de los textos autorizados.
y de las planillas en las

9.

que se exprese a los directores los textos que cada escuela puede usar, lo mismo que el formulario necesario para hacer su pedido.—

11.692	E/921.	Autorizar a la oficina de Estadística para adquirir las planillas y un libro de entradas y salidas con destino a la misma, aceptándose las propuestas de los Srs Gurfinkel y Carracciolo y Plantie, cuyo importe que en total asciende a la suma de ciento treinta y cuatro pesos m/n se imputará al Anexo E. Inciso 11- Item 53 Partida 1 del Presupuesto Vigente (Ley de los duodécimos) a cuyo efecto se la refuerza de conformidad con el artículo 40 del mismo.—	Autorizando a Estadística para adquirir libro y planilla..
6961	18°/921.	1°- Mandar liquidar el sueldo mensual de cien pesos m/n (salario mínimo) al portero suplente de la escuela n°21 del C. E. 18° don José Eduardo Bolveyra, quien deberá comprobar previamente que se encuen-	Liquidación de salario mínimo.—

tra comprendido en los términos de la Ley.-
2°-Disponer que en lo sucesivo, en los expedientes análogos al presente, la Oficina de Estadística deberá informar si los recurrentes se encuentran en las condiciones exigidas por el artículo 6° de la Ley de Presupuesto (salario mínimo).-

664 15/921. Traslado de un maestro.-
Trasladar, por razones de estudio, al maestro de la escuela n° 15 del C. E. 9; Sr Carlos Marfany, a la nocturna "D" del mismo Distrito, donde existe una vacante por jubilación del Sr Luciano Schilling y con cargo de preceptor.-

9867 I/921. Aprobando organización grados escuela 20. C. E. 1°.-
Aprobar la nueva organización de grados de la escuela n° 20 del C. E. 1° en la forma detallada en la planilla corriente a fs 2 del expte, autorizándose por el presente curso escolar, el funcionamiento de un tercer grado ambulante.-

10.149	I/921	Acordar un preceptor para la escuela primaria anexa al Regimiento 4 de Caballería, destacado en Mercedes (San Luis), por exigirlo así la inscripción de la misma y nombrar para ese cargo al M. N. Sr. Ernesto Quiroga con cargo de registrar su título en Estadística.-	Acordando un subpreceptor a una escuela militar
2273	10/97	Disponer que la escuela nº 7 del C. E. 10; continúe funcionando en su local sito Soler 3920, hasta fin del presente curso, en vista de que las reparaciones realizadas en el citado edificio, han hecho desaparecer temporariamente el peligro de derrumbe que existía.-	Local para escuela 7 del C. E. 10.-
		Suspender, también en sus funciones de subpreceptor de la escuela nocturna B del C. E. 11 al Sr. Atilio Madaglia mientras se sustancie la acusación en su contra por infracción a la Ley Social y se establezca claramente que no es culpable de	Suspensión de un maestro escuela nocturna

9

los hechos contrarios a la patria y a las institucio nes, que se le imputan.–

6808 13°/921. Acordando segunda categoría a un maestro escuela 13 C. E. 9°.–

Ascender excepcionalmente a la segunda categoría, sin que la medida importe sentar precedente, al actual maestro de tercera de la escuela n° 13 del C. E. 9° Sr. Angel O. Medina; y dejar constancia, para lo sucesivo, de que en los casos de los maestros de las escuelas nacionales de la Ley 4874, que pasen a prestar servicios en las escuelas de la Capital, solamente se tendrá en cuenta sus años de servicios en los ascensos generales.–

9512 8°/921. Acordando goce ½ sueldo en una licencia.–

Acordar medio sueldo en los días de la licencia que solicitó por razones de salud y se le concedió sin goce de él, a la portera de la escuela n° 1 del C. E. 8° Srta. Angela S. de Bova, que goza de muy buen concepto y no ha incurrido en inasistencias debiendo imputarse

el gasto a Fondos de Matrícula del citado Consejo.—

Nombrar profesora de dibujo para la escuela de niños débiles del Parque Chacabuco, a la Sra Victoria Bereta de Fernández.— | Escuela Niños Débiles - Nombramiento profesora especial.—

10.007 18/921 Que la partida para eventuales que conforme a la respectiva reglamentación acuerda la Presidencia a la escuela nº 9 del Distrito 18º a contar de la fecha en que empezó a funcionar, se impute en vista de no tener el Consejo Escolar fondos de matrícula disponibles, a la respectiva partida mediante su refuerzo de conformidad con el artículo 40 del Presupuesto.— | Imputando partida eventuales escuela 9 C.E. 18.—

Aprobar la medida adoptada por el Sr Presidente a acordar un día de asueto a los maestros y alumnos de las escuelas que concurrieron al homenaje al doctor Gallardo y a la colocación de la piedra fundamental | Aprobando medida Presidencia, que acuerda un día de asueto a escuelas Capital

9

del Instituto Bernasconi, el día 26 del corriente.—

Aceptando renuncia y nombramiento de reemplazante Instituto Sordomudos.—

1º.— Aceptar la renuncia que del cargo de profesora del curso de ortofonía del Instituto Nacional de Niñas Sordomudas presenta la Srta María E. González de Fernández, con antigüedad del 7 del corriente mes, desde cuya fecha debe acordársele el certificado de cesación de servicios correspondiente.—

2º.— Nombrar en reemplazo de la Srta de Fernández a la profesora de Sordomudos, con título registrado en Estadística bajo el Nº 2904-E. Srta Emilia Mc. Cotter.—

Escuela Niños Débiles Chacabuco. Acordando profesores especiales.—

Acordar tres profesoras especiales (dibujo — labores y trabajo manual) con destino a la escuela de niños débiles del Parque Chacabuco.—

Sección Provincias.

9126 S/921.

Reconocido categoría auxiliar a una

Reconocer la categoría de auxiliar, a partir del 21 de septiembre de 1919, a la actual maestra

9

ayudante de la escuela nº 51 de San Luis, Srta María Luisa Lucero Fernández de Lucero, y mandar reintegrarle la diferencia de sueldo correspondiente. — maestra ayudante

8827 D/920. 1º_ La Inspección Grãl de Provincias elevará los pedidos de licencia comprendidos en el Item 63 del Presupuesto Vigente directamente al Cuerpo Médico Escolar, indicando la resolución que corresponda adoptar de conformidad con la Ley y reglamentación en vigor. Si el Cuerpo Médico Escolar tuviese que observar el certificado médico, lo devolverá a los efectos que correspondan a la oficina de origen y en caso contrario, lo elevará directamente a la Superioridad para la resolución respectiva.– — Trámite de licencias en provincia

2º_ La Inspección General de Territorios, elevará los pedidos de licencia en cuestión directamente a la oficina de Estadística la que prévia la

9

información de práctica, los remitirá al Cuerpo Médico Escolar siguiéndose el mismo procedimiento que en artículo anterior.-

3°- La oficina de Estadística ejercerá el contralor de las licencias como lo hace actualmente en los casos ordinarios.-

4°- La Dirección Administrativa dará cuenta al H. Consejo cuándo la partida respectiva del Presupuesto (Item 63) se encuentre cubierta.-

5°- Mantener lo dispuesto en el artículo 4 de la resolución de octubre 8 de 1920 en cuánto se establece que "los maestros con más de un cargo, solo gozarán del sueldo íntegro en el que fuere mayor rentado.- Las cátedras se considerarán como un solo cargo.-

9486 8/921. Santa Fe. Creación de escuelas.

1°- Crear en la provincia de Santa Fe, en las localidades que se mencionan, las escuelas nacionales

9.

que a continuación se indi-
can, y nombrar para dirigi-
las, con los sueldos que les
corresponda y antigüe-
dad de las fechas en que ha-
yan comenzado a prestar
servicios, a las personas
que se consignan:
Escuela nº 159 - "Campo Aro-
cena" - Dpto San Lorenzo -
Director Sr Juan O. Castille-
jo - quien desempeña i-
guales funciones en la
escuela nº 60 de "La Isleta".
Escuela nº 201 - "Colonia Pu-
jato - Dpto Las Colonias - Di-
rector M. N. N. Sr José Manuel
Magallanes, actualmente
en la escuela nº 165 de San
Luis, a su pedido. -
Escuela nº 204 "Campo Torres"
Dpto Gral López - Director
Sr Roberto Ebé Medina, ac-
tualmente en la escuela
nº 194, a su pedido. -
Escuela nº 215 "Lanteri" - De-
partamento Gral Obliga-
do - Directora con ciento
sesenta pesos de sueldo,
a la M. N. R. P. Sra Elisa Terri-
lladis de Gofre, argentina.
2º - Aceptar y agradecer

D'

la cesión gratuita del edificio ofrecido para el funcionamiento de la escuela n° 159.—

3°—Dejar sin efecto la creación de una escuela nacional en Las Flores—Dpto Caseros—Provincia de Santa Fe, dispuesta por expediente 12.955—S/916.—

Sección Capital.

7023 J/916. Dirección Administrativa. Ordenándole cumplimiento oficios de Jueces sobre embargos.

1°—Que la Dirección Administrativa tome nota a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el oficio de fs 6 del expte n° 6953—J agregado a estas actuaciones, librado por el señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil Dr Arturo Seeber, en el que declara extinguidas todas las obligaciones del concursado Sr Antonino E. Montaldo.—

2°—Dar cumplimiento a lo ordenado por el Juez de Paz de la Sección 28 de la Capital, en su oficio de julio 1° ppdo, reiterando y ampliando el de 1° de diciembre de 1920, en los

9.

autos seguidos por los señores Aquilino C. y Carlos A. Colombo, contra don Antonio E. Montaldo por cobro de alquileres, puesto que al H. Consejo no le es dado discutir una órden judicial, lo que solo puede incumbir al propio interesado, quien podrá presentarse haciendo valer sus derechos, donde corresponda.

10.847 — M/921 — Acordar dos maestras auxiliares al Museo Escolar "Sarmiento", imputándose el gasto al Anexo E. Inciso 11. Item 18 Partidas del Presupuesto, mediante el refuerzo de dicha partida de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente.

Museo Sarmiento. — Acordándole dos maestras auxiliares.

Sobre raspado a fs 73 renglón 29 "practicada". Vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y treinta y cinco minutos.

[signature] M. Herrera Vegas